

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 2.494/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación a la empresa interesada, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la subsanación del recurso de alzada cuya interesada y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indi-

cados podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte a la empresa interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: " Esedegé Patrimonial, S.L. "

Identificador : 14/110034470

Población: 14010 – Córdoba

Expte: 14 101 2010 00065 0

Asunto: Subsanación Recurso de Alzada (Acreditación Documental de la Persona Física que Interpone el recurso de alzada en representación de la empresa).

En Córdoba, a 9 de marzo de 2010.- El Director Provincial. P.D. LA Subdirectora Provincial De Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas. José María Chica Yeguas.